



NOMBRA A DON PABLO ULLOA FLORES, ADMINISTRATIVO GRADO 12 EMS EN CALIDAD DE CONTRATA.

DECRETO Nº 3088 CHILLAN VIEJO, 1014 JUN 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley

19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. Nº 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 6588 de fecha 17/12/2014 donde se aprueba el Plan Anual de Acción Municipal 2015 y el certificado de la Directora de Administración y Finanzas en que certifica estar dentro del 20% del gasto de remuneración de la Planta Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de Ley 18883.

Memorandum N° 17 del Śr. Administrador Municipal de fecha 01/06/2015 que por orden del Sr. Alcalde instruye la contratación de Don Pablo Ulloa Flores.

Las necesidades del Municipio de contar con personal

a contrata.

DECRETO:

1.- NOMBRESE en calidad de Contrata a don PABLO ULLOA FLORES, Cédula de Identidad Nº 16.563.593-0, como Administrativo Grado 12 en la EMS, desde el 01 de Junio del 2015 y mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31/12/2015, por jornada completa y destínese a la Alcaldía.

2.- Impútese el gasto al ITEM 21.02 del Presupuesto

Municipal.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE

MUNIQUESEY ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FALL UNVIHHHIOES PNIVILANTIN

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional (2), Secretario Municipal, DIDECO, DAF, Remuneraciones, Carpeta, Interesado.